

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
CUAL N° 13821000
DIRECCIÓN
GRÁFICA

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CI

SAN JUAN, MIÉRCOLES 25 DE OCTUBRE DE 2017

N° 25.543

“2017- Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAIROCCHI GUIMARAES

Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS

Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE

Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. ADOLFO CABALLERO

Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO

Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL

Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN

Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES

Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO

Secretario de Ambiente y

Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO

Secretario de Ciencia, Tecnología e

Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ

Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 1226 -MG- 04-08-17

ARTÍCULO 1°: Pásese a situación de RETIRO VOLUNTARIO, a partir de la firma del presente Decreto, con un porcentaje calculado sobre la suma de los conceptos de sueldo y suplementos generales sujetos a aportes del grado que revisten, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes, fijándose el monto del haber inicial total de asignaciones sujeto a la movilidad establecida en el Artículo 96° de la Ley N° 21.965, al personal policial que se detalla a continuación, quedando supeditada dicha situación al alta del beneficio procesado por ANSES.

Apellido y Nombre	Jerarquía y Escalafón	Antigüedad policial
MORENO, Liliana Hortencia	Cabo-C.S.E.G	22 Años
OLIVERA, Nery Alicia	Cabo Primero C.T.E.C	23 Años
LUCERO, Juan Carlos	Comisario	
	Inspector -C.S.E.G	25 Años
LUCERO, Oscar Rolando	Subcomisario-C.S.E.G	23 Años

DECRETO N° 1227 -MSP- 04-08-17

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todas sus partes las Resoluciones dictadas por el Ministerio de Salud Pública, ad-referéndum del Poder Ejecutivo Provincial.

Que conforme la Ley N° 1423-A que sustituye el Art. 23° de la Ley N° 1116-A las designaciones, recategorizaciones, subrogancias o el otorgamiento de promociones y/o modificaciones de la situación de revista del personal comprendido en los regímenes de las Leyes N° 71-Q y N° 1148-Q.

DECRETO N° 1228 -MG- 04-08-17

ARTÍCULO 1°: Pasar a situación de RETIRO VOLUNTARIO a partir de la firma del presente Decreto a la Cabo Primero perteneciente al Cuerpo Servicio Auxiliar Escalafón Maestranza de la Policía de San Juan, CASTRO, Viviana Rosa, CUIL N° 27-16.642.872-1, con el (100%) de la suma de los conceptos de sueldo y suplementos generales sujetos a aportes del grado que revista, según las disposiciones de los Artículos 91°, 93° Apartado a) Inciso 1°, 94°, 96°, 97° Apartado b) y 100° de la Ley N° 21.965 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concordancia con lo establecido por la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.

DECRETO N° 1229 -MG- 04-08-17

ARTÍCULO 1°: Pasar a situación de Retiro Voluntario al Ayudante Principal del Escalafón Penitenciario - Personal Sub Alterno del Servicio Penitenciario Provincial TEJADA, Enrique Ramón; con un haber de retiro consistente en el (100 %) de las remuneraciones y suplementos sujetos a aportes del haber que percibe un Ayudante Principal con veinticinco años de antigüedad, atento a los considerandos expuestos en la presente norma legal.

DECRETO N° 1232 -MHF- 07-08-17

ARTÍCULO 1°: Aprobar en todas sus partes los PLIEGOS "DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES" y "DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", que regirán el procedimiento de Licitación Pública, para la Contratación del Sistema de Gestión para la carga de Combustibles, implementado a través de tarjetas electrónicas con destino a todas las movilidades del Poder Ejecutivo de la Provincia de San Juan, los que como Anexos forman parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: Derogar en todas sus partes el Decreto N° 0491-MHF-15.

DECRETO N° 1234 -MG- 07-08-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "UNION VECINAL BARRIO LOS GIRASOLES ASOCIACIÓN CIVIL", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1235 -MG- 07-08-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar la modificación introducida al Estatuto Social de la entidad civil denominada "CENTRO COMERCIAL DE SAN JUAN" hoy "CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JUAN ASOCIACIÓN CIVIL", respecto a la adecuación del mismo a lo dispuesto en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.



RESOLUCIONES

DIRECCIÓN DE DEFENSA AL
CONSUMIDOR.

RESOLUCIÓN N° 319-DDC-2.017.-

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE DEFENSA AL CONSUMIDOR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APLÍQUESE Multa por PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 12.000,00), a "C.M.R. FALABELLA S.A. CUIT N° 30-65572353-2 con domicilio Legal en Av. Gral. San Martín N° 161 -Este Piso 1°- Dpto. 1 - Capital - San Juan y Domicilio Comercial en Calle Tucumán 163-Sur-, Capital - San Juan", por infracción a los Art. 4°, 8° bis, 19° de la Ley 24.240 y sus modificatorias, por los considerandos expuestos, dicha Multa deberá ser depositada en un plazo máximo de diez (10) días, a partir de la notificación de la presente, en la Sucursal 600 del Banco San Juan, sito en Av. Libertador San Martín y Calle Mendoza, Capital - San Juan en la Cuenta N° 211102/2 de Defensa al Consumidor.

Eliás J. Álvarez, Director Dirección de Defensa al Consumidor.

N° 57.097 Octubre 25. \$ 120.-

LICITACIONES

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte N° 803-3001/17

COMPRA DIRECTA

OBJETO: Provisión e instalación de un sistema de climatización

DESTINO: Servicio de Hemoterapia y Hematología del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

APERTURA DE SOBRES: **03/11/17**

Hora: **09:30 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00).
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX:
0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno N°
218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com
Cta. Cte. 12.957 Octubre 25-26 \$ 274.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte N° 803-3337/17

LICITACIÓN PRIVADA N° 05/17

OBJETO: Compra de filtros biológicos

DESTINO: Servicio de Ingeniería Clínica del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

APERTURA DE SOBRES: **02/11/17**

Hora: **10:00 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500,00).

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX:
0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno N°
218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 12.953 Octubre 25-26 \$ 273.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte N° 803-3342/17

CONCURSO DE PRECIOS N° 22/17

OBJETO: Provisión e instalación de insumos para mantenimiento de cajas hidráulicas de puertas de blindex

DESTINO: Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

APERTURA DE SOBRES: **02/11/17**

Hora: **09:30 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos (\$ 300,00).

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.



LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS:
División Compras - Hospital Público
Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av.
Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de
Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX:
0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno N°
218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com
Cta. Cte. 12.955 Octubre 25-26 \$ 275.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA
Expte N° 803-3424/17**

LICITACIÓN PRIVADA N° 06/17

OBJETO: Compra de elementos y equipamiento de
seguridad

DESTINO: Hospital Público Descentralizado Dr.
Marcial V. Quiroga

APERTURA DE SOBRES: **02/11/17**

Hora: **10:30 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la
contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500,00).
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-
221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial
Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS:
División Compras - Hospital Público
Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av.
Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de
Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX:
0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno N°
218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com
Cta. Cte. 12.952 Octubre 25-26 \$ 275.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA
Expte N° 803-4271/17**

COMPRA DIRECTA

OBJETO: Compra de insumos (sueros)

DESTINO: Servicio de Farmacia del Hospital Público
Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

APERTURA DE SOBRES: **01/11/17**

Hora: **10:00 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la
contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00).
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-
221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial
Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS:
División Compras - Hospital Público
Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av.
Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de
Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX:
0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno N°
218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com
Cta. Cte. 12.956 Octubre 25-26 \$ 270.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA
Expte N° 803-3849/17**

CONCURSO DE PRECIOS N° 23/17

OBJETO: Instalación y acondicionamiento de aires
acondicionados

DESTINO: Consultorios Externos del Hospital
Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

APERTURA DE SOBRES: **03/11/17**

Hora: **10:30 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la
contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos (\$ 300,00).
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-
221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial
Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS:
División Compras - Hospital Público
Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av.
Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de
Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX:
0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno N°
218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com
Cta. Cte. 12.954 Octubre 25-26 \$ 278.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA
Expte N° 803-3490/17
COMPRA DIRECTA**

OBJETO: Compra de insumos

DESTINO: Servicio de Hemoterapia del Hospital
Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

APERTURA DE SOBRES: **01/11/17**

Hora: **09:30 hs.**



Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500,00).

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX: 0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno N° 218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 12.959 Octubre 25-26 \$ 270.-

SECRETARÍA DE INDUSTRIA
COMERCIO Y SERVICIOS

LA SECRETARÍA DE INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS, llama a **LICITACIÓN PÚBLICA N° 001 – SICyS – 17**, para el Alquiler de un Inmueble por el período de 2 años con un mínimo de 180 mts2 de superficie, con dos cocheras, con servicio de luz y dos baños, dentro de las cinco cuadras alrededor del Centro Cívico, que se tramita por Expte.N° 401-0081-17 . Autorizado por RESOLUCIÓN N° 706 – MPyDE–17 Cuya apertura se realizará el día **09/11/2017 a las 10,00 hs.** en SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS. Centro Cívico – 2° Piso – Núcleo 6. Los Pliegos podrán retirarse en horario de 7.30 hs a 12.30 hs en División Compras de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS, Centro Cívico 4° Piso Núcleo 5, horario del cierre de recepción 09.45 hs. del día 09/11/2017. Las Ofertas Electrónicas NO serán admitidas las mismas NO se recibirán fuera del plazo estipulado y se abrirán en presencia de los Representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona a la dirección informada al final de este llamado.

Cta. Cte. 12.960 Octubre 25-26 \$ 340.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/17

EXPTE. N° 1605-S-17

DECRETO N° 0482/17 – ORDENANZA N° 11961

DECRETO N° 1612/17 y 1722/17

OBJETO: **PRORRÓGASE LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 09/17 PARA LA “REMODELACIÓN DEL ÁREA PEATONAL DE LA CIUDAD DE SAN JUAN – ETAPA I”.-**

APERTURA: **22-11-2017, a las 10:00hs**, en la Sala de Cuadros 1° piso Edificio Municipal

VALOR DEL PLIEGO: Pesos ochenta y cuatro mil con 00/100 (\$84.000,00).-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:

Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, sito en calle Caseros e Ignacio de la Roza (Sub-suelo) en horario de 8,00 a 13:00hs, hasta el día 21-11-2017.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Cuarenta millones con 00/100 (\$40.000.000,00).-

NOTA: Si el día señalado para la apertura fuera declarado feriado o no laborable, la presente Licitación Pública se efectuará a la misma hora del primer día hábil subsiguiente.-

Pliegos disponibles para consulta en:

www.municipiosanjuan.gov.ar

Cta. Cte. 12.958 Octubre 25/27 \$ 470.-

O.S.S.E.

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO

INFORMA

Obras Sanitarias Sociedad del Estado Informa que la Licitación Pública N° 2373 con Fecha de Apertura para el día 25 de Octubre de 2017 a las 10 hs. **Ha sido pospuesta para el día 03 de Noviembre del corriente año a las 10 hs.**

Fdo.: Patricia A. Femenía - Jefe del Dpto. Compras y Contrataciones - OSSE - San Juan

Cta. Cte. 12.947 Octubre 24-25 \$ 90.-

OSSE

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD
DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2392

Objeto: "RESTAURACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN EDILICIA INCLUIDAS LA NUEVA OBRA DE INSTALACIONES Y SALA DE CLORADO EN PREDIO DEL ESTABLECIMIENTO POTABILIZADOR DE MARQUESADO - DPTO. RIVADAVIA".

Presupuesto Oficial; \$ 2.558.305.07=

Apertura: **02/11/2017 - 09:00 Hs.**

Plazo de Ejecución; 150 días corridos.

Valor del Pliegos SIN CARGO,

Consultas y Descargas de Pliego: A través de Página Web.

Venta y consulta de pliegos en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., ubicado en Av. I. de la Roza 272 (Oeste) San Juan, de 08:00 a 12:00 Hs. Tel-Fax 0264- 4294051 - 053. Web:

www.ossesanjuan.com.ar

Cta. Cte. 12.942 Octubre 23/25 \$ 250.-



ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA
SAN JUAN

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 2827

Ciudad de Santa Lucía 12 de Octubre de 2017.-

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE
LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase el Convenio de Uso y Goce, suscripto entre la Municipalidad de Santa Lucía representada en este acto por su intendente Dr. Marcelo Orrego, por una parte y la empresa Interredes S.A. representada por su Presidente María Carolina Castro, obrantes en expediente N° 6478-S-17, folios 02 y 03.-

Artículo 2°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

Fdo.: Juan Manuel Roca - Presidente

Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía
“ Daniel Fabián Gómez
Secretario Administrativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA LUCÍA

DECRETO N° 380

San Juan, 17 de Octubre de 2017.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Promulgar en todas sus partes la Ordenanza N° 2827-CD-17, de fecha 12 de Octubre de 2017, la que en su parte resolutive expresa: Artículo 1°: Autorízase el Convenio de Uso y Goce, suscripto entre La Municipalidad de Santa Lucía representada en este acto por su intendente Dr. Marcelo Orrego, por una parte y la empresa Interredes S.A. representada por su Presidenta María Carolina Castro, obrantes en expediente N° 6478-S-17, folios 02 y 03.-Artículo 2°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.

ARTÍCULO 2°: Establézcase la distribución de los 10 MG de internet, entre los vecinos del Departamento que se encuentran gozando del servicio de internet y/o

de aquellos que quieran adquirirlo, con motivo de mejorar dicho servicio.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

Fdo.: Dr. H. Marcelo Orrego - Intendente

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

“ C.P. Roberto Gutiérrez
Secretario de Hacienda, Finanzas
y Administración

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

Cta. Cte. 12.948 Octubre 25 \$ 275.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA
SAN JUAN

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 2826

Ciudad de Santa Lucía 05 de Octubre de 2017.-

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE
LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Refréndase el Decreto N° 343-DEM-17, y su Anexo I, en el cual la Municipalidad de Santa Lucía se adhiere al Decreto N° 1281-MHF- 17, a partir de 01 de Septiembre del corriente año, el cual modifica al Decreto 941-MHF-17, donde se fijan los tramos remunerativos y los importe de las Asignaciones Familiares.

Artículo 2°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

Fdo.: Juan Manuel Roca - Presidente

Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía
“ Daniel Fabián Gómez
Secretario Administrativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA LUCÍA

DECRETO N° 377

San Juan, 11 de Octubre de 2017.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Promulgar en todas sus partes la Ordenanza N° 2826-CD-17, de fecha 05 de Octubre de 2017, la que en su parte resolutive expresa: Artículo



1º: Refréndase el Decreto N° 343-DEM-17, y su anexo I, en el cual la Municipalidad de Santa Lucía se adhiere al Decreto N° 1281-MHF-17, a partir de 01 de Septiembre del corriente año, el cual modifica al Decreto 941-MHF-17, donde se fijan los tramos remunerativos y los importes de las Asignaciones Familiares.-

Artículo 2º: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

Fdo.: Dr. H. Marcelo Orrego - Intendente

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

“ C.P. Roberto Gutiérrez

Secretario de Hacienda, Finanzas
y Administración

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

Cta. Cte. 12.949 Octubre 25 \$ 268.-

MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS
SAN JUAN

ORDENANZA N° 2580/CD/2017.-

San Juan, 07 de Septiembre de 2017.-

Y VISTO:

El Expediente N° 09311/I/2017, Ref. a Iniciador: Intendencia Solicita Reajuste de Partida, la Ordenanza Municipal N° 2547/CD/2016 de Presupuesto General de Gastos y Recursos- Ejercicio Fiscal 2017 y además las atribuciones conferidas por el Art. 92 Inc. 9 de la Carta Orgánica Municipal.

Y CONSIDERANDO:

Que es atribución de este Concejo Deliberante aprobar el Presupuesto General y anual para el ejercicio fiscal del Municipio.

Que a fs. 02 del expediente de marras obra nota de elevación suscripta por el Sr. Intendente Municipal donde el mismo solicita la aprobación del reajuste presupuestario, a los fines de contar con créditos en partidas que se encuentran agotadas, conforme surge del detalle en la planilla anexada al artículo 1º de la presente.

Que es dable destacar que a raíz de la gran demanda de ayudas recepcionadas durante estos ocho meses transcurridos del Ejercicio 2017, verbigracia: medicamentos, pasajes, asistencia diversa, etc. se hace necesaria la redistribución de los créditos entre partidas principales a los fines de poder disponer del crédito necesario que permita afrontar y dar respuesta a los diferentes pedidos y necesidades de los ciudadanos de Chimbas.

Que existe la partida asignada en el Presupuesto General de Gastos y Recursos Ejercicio 2017

(Ordenanza N° 2547/CD/2016) destinada a Personal (Véase Planilla - Planta Política D.E.M. – Planta Política C.D.) cuyo monto asciende a la suma de Pesos seis millones quinientos (\$ 6.500.000,00).

Que resulta imperioso darle a ese dinero un destino que contribuya a paliar las diferentes necesidades de la comunidad de Chimbas y del desenvolvimiento del DEM, todo lo cual refuerza el reajuste presupuestario incoado.

Cabe agregar, que este Concejo Deliberante es totalmente consiente que se debe poner a disposición de la ciudadanía a través del Departamento Ejecutivo Municipal a los fines de atender a las necesidades y solicitudes que se presentan.

En virtud de esto, es que resulta adecuado y totalmente adaptado a la realidad del municipio el reajuste presupuestario señalado, y que se produzca la reasignación de la partida (Véase Planilla detallada en Art. 1º - Planta Política D.E.M. – Planta Política C.D.), con el objetivo de disponer del crédito necesario que permita afrontar y dar respuesta a los diferentes pedidos y necesidades de los ciudadanos de Chimbas, como por ejemplo los derivados de medicamentos, pasajes, asistencia económica, etc. a los cuales el municipio debe atender mediante políticas sociales.

POR TODO ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE
LA CIUDAD DE CHIMBAS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Reasígnese las partidas del Presupuesto de Recursos y Gastos Ejercicio 2017 aprobado mediante Ordenanza Municipal 2547/CD/16 conforme constan en la planilla que a continuación se detalla.

DISMINUYE SU CRÉDITO

CONCEPTO

PERSONAL \$ -6.500.000,00

PLANTA POLÍTICA D.E.M.

SUELDO BÁSICO \$ -5.000.000,00

PLANTA

POLÍTICA CD.

SUELDO BÁSICO \$ -1.500.000,00

AUMENTA SU CRÉDITO

CONCEPTO \$ 6.500.000,00

BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS

NO PERSONALES \$ 2.000.000,00

BIENES DE CONSUMO

D.E.M. \$ 550.000,00



ALIMENTOS Y PROD.	
AGROPECUARIOS	\$ 300.000,00
ELEMENTOS Y ÚTILES	
DIVERSOS	\$ 150.000,00
ÚTILES Y MATERIALES	
ELÉCTRICOS	\$ 100.000,00
SERVICIOS NO	
PERSONALES D.E.M	\$ 1.450.000,00
HONORARIOS Y RETRIB.	
A TERCEROS	\$ 200.000,00
PUBLICIDAD Y	
PROPAGANDA	\$ 150.000,00
PUBLICIDAD	
INSTITUCIONAL	\$ 150.000,00
CORTESÍAS Y	
HOMENAJES	\$ 250.000,00
MANTENIMIENTO	
DE EDIFICIOS	\$ 200.000,00
SERVICIOS DE	
SONIDOS	\$ 300.000,00
OTROS	
ALQUILERES	\$ 200.000,00
TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR	
EROGAC. CORRIENTES	\$ 3.500.000,00
TRASF. CORRIENTES	
ENTIDADES	\$ 3.500.000,00
SUBSIDIOS SOCIALES	
D.E.M	\$ 1.500.000,00
SUBSIDIOS CULTURALES	
D.E.M	\$ 600.000,00
SUBSIDIOS DEPORTIVOS	
D.E.M.	\$ 200.000,00
SERVICIOS SOCIALES	
FUNERARIOS D.E.M.	\$ 200.000,00
OTROS SUBSIDIOS	
D.E.M.	\$ 1.000.000,00
BIENES DE	
CAPITAL	\$ 500.000,00
BIENES DE CAPITAL	
D.E.M.	\$ 500.000,00
EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	
Y TELEFONÍA	\$ 250.000,00
EQUIPAMIENTO CÁMARAS	
DE SEGURIDAD	\$ 250.000,00
TRABAJOS Y SERVICIOS	
PÚBLICOS	\$ 500.000,00
OBRAS Y SERV.	
MENORES	\$ 500.000,00
OBRAS VARIAS DE CARÁCTER	
GENERAL	\$ 500.000,00
ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese a sus fines y efectos.	

ARTÍCULO 3º: Cumplido, archívese.
Fdo.: Prof. Isidro A. Rivero - Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de Chimbas
“ Gustavo Raúl Vieyra
Secretario Administrativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de Chimbas

**MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS
DECRETO MUNICIPAL N° 2106**

San Juan, Chimbas, 29 de Setiembre del 2017
VISTO: El Expediente N° 9867-CD-17, la Ordenanza Municipal N° 2580-C.D.-17, de fecha 07 de Setiembre de 2017 y;

CONSIDERANDO:
POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE CHIMBAS
D E C R E T A

Art.1º.-Promúlgase la Ordenanza Municipal N° 2580-CD-14, de fecha 07 de Setiembre de 2017, sancionada por el Concejo Deliberante.-

Art.4º.- Comuníquese a las Áreas correspondientes, hágase saber e insértese en el Libro de Decretos. Archívese.-

FIRMADO: SR. FABIÁN GRAMAJO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS
FIRMADO: SR. MARIO TORREJÓN
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

Cta. Cte. 12.951 Octubre 25 \$ 795.-

**MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS
SAN JUAN**

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2581/CD/2017.-
San Juan, 14 de Setiembre de 2017.-

Y VISTO:

El Expediente N° 06561/PE/2017, Referente a Iniciador: Subsecretaría de Planeamiento Educativo Eleva Acta Acuerdo Firmada el día 26/05/17 en el Marco del Programa “La Escuela sale del Aula” y las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal en sus Art. 16º Inc.5, Art. 37º Incs.11 y 12 y Art. 100º- Inc. 1.

Y CONSIDERANDO:

Que es atribución del Sr. Intendente celebrar los convenios que resulten necesarios para el Departamento.



Que en virtud de ello, el Sr. Intendente eleva el Acta Complementaria celebrada en el marco del Programa “La Escuela sale del Aula”, suscripta entre la Municipalidad de Chimbas, representada por el Sr. Intendente Don Fabián M. Gramajo, municipios de Pocito y Rivadavia, Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Desarrollo Humano y Secretaría de Estado de Deportes de la Provincia.

Que dicha Acta Complementaria es suscripta con el objetivo de poner en marcha la primera etapa del programa “La Escuela sale del Aula”, el cual en el marco de la política educativa provincial se ejecutará en el presente ciclo lectivo.

El responsable de la implementación del programa será el Ministerio de Educación de la Provincia, comenzando a ejecutarse en las escuelas primarias y secundarias, gestión estatal, aportando el recurso técnico y humano, conforme los lineamientos y especificaciones previstos en el programa (CLÁUSULA PRIMERA).

Que dicha Acta prevé en su CLÁUSULA SEGUNDA el compromiso por parte del Ministerio de Gobierno de la Provincia que conforme al relevamiento que se efectúe, se proporcionará la tarjeta SUBE a los alumnos que así lo requieran.

Por su parte, el Ministerio de Desarrollo Humano se compromete a incluir en el Programa de Becas Estudiantiles que se implementa a través de dicho Ministerio, a los alumnos que así lo requieran (CLÁUSULA TERCERA).

Asimismo, la CLÁUSULA CUARTA estipula que la Secretaría de Estado de Deporte aportará profesionales del área que desempeñarán diversas tareas para el logro de los objetivos del Programa.

El Municipio se compromete a favorecer las acciones requeridas por el Ministerio de Educación y aportar logística y recursos materiales y de espacios propios para el logro de los objetivos del Programa, como así también la posibilidad de poder descentralizar la merienda de los alumnos (CLÁUSULA QUINTA).

En cuanto la duración de la misma, se prevé la vigencia por un año a partir de su suscripción.

Este Concejo Deliberante, luego de haber recabado los informes pertinentes a través del tratamiento en Comisión, entiende la conveniencia de la suscripción del Acta complementaria referenciada, atento a que refiere al desarrollo del Programa La Escuela Sale del Aula, por el cual se propone ampliar la jornada escolar de los niveles primario y secundario en escuelas públicas de todo el país, ofreciéndose a los alumnos la posibilidad de participar en disciplinas deportivas,

artísticas, recreativas, científicas, tecnológicas y sociales que fortalezcan sus trayectorias escolares. Además, es facultad de este cuerpo deliberativo su tratamiento y aprobación, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

POR TODO ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CHIMBAS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Apruébase el Acta Complementaria celebrada en el marco del Programa “La escuela sale del Aula”, suscripta entre la Municipalidad de Chimbas, representada por el Sr. Intendente Don Fabián M. Gramajo, Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Desarrollo Humano y Secretaría de Estado de Deportes de la Provincia, (compuesto de siete cláusulas), que en copia se acompaña al presente.

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal por medio del Área que corresponda a emitir los actos administrativos y financieros que resulten necesarios para el acabado cumplimiento del Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese a sus fines y efectos.

ARTÍCULO 4º: Cumplido archívese.

Fdo.: Prof. Isidro A. Rivero - Presidente

Concejo Deliberante
Municipalidad de Chimbas

“ Gustavo Raúl Vieyra
Secretario Administrativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de Chimbas

MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

DECRETO MUNICIPAL N° 2083

San Juan, Chimbas, 27 de Setiembre de 2017.-

VISTO: El Expediente N° 10129-CD-17, la Ordenanza Municipal N° 2581-C.D.-17, de fecha 14 de Setiembre de 2017 y;

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE CHIMBAS
D E C R E T A

Art.1º.-Promúlgase la Ordenanza Municipal N° 2581-CD-14, de fecha 14 de Setiembre de 2017, sancionada por el Concejo Deliberante.-

Art.4º.- Comuníquese a las Áreas correspondientes, hágase saber e insértese en el Libro de Decretos. Archívese.-



FIRMADO: SR. FABIÁN GRAMAJO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS
FIRMADO: SR. MARIO TORREJÓN
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS
Cta. Cte. 12.950 Octubre 25 \$ 762.-

EDICTOS JUDICIALES

REMATES

EDICTO

Por orden **Juzgado Comercial Especial** a cargo Dr. JAVIER ANTONIO VAZQUEZ en autos N° 4440, “VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ATAMPIZ SILVIO EUGENIO S/EJECUCIÓN PRENDARIA MONITORIA”, Martillero Jorge Daniel Leveque en domicilio de calle Jujuy N° 16-Norte Ciudad San Juan, **rematará el día 08 de Noviembre de 2017, a las 10,30 hs.**, el automotor Dominio NUY 871 Marca VOLKSWAGEN, Tipo Sedán 4 puertas, Modelo VOYAGE 1.6 GP, Motor Marca VOLKSWAGEN N° CFZN09907, Chasis Marca VOLKSWAGEN N° 9BWDB45U5ET191828, en el estado en que se encuentra.-Condiciones: Base:

\$ 146.931,82, dinero de contado y al mejor postor. Comprador abonará en el acto de la subasta, el 10% del precio, más la comisión de ley del martillero, saldo al aprobarse la subasta. IVA y deudas del automotor que correspondieren, a cargo del comprador.-Adeuda: patentes hasta la 7ma. cuota de 2017, \$ 19.764, 93, Multas: \$ 862,50.- Exhibición, domicilio Jujuy 16-Norte-Ciudad, días Martes y Jueves de 17,30 a 20,30 hs.- Publíquese con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y en un diario Local, por el término de 3 días.- San Juan, 22 de Octubre de 2017.-Fdo: Dr. Javier A. Vazquez, Juez. Maria Agustina Sánchez, Guimaraes, Abogada Firma Autorizada.

N° 57.107 Octubre 25/27. \$ 550.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juez Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en **Autos 21.209, caratulados: “EL SERENO S.R.L. S/INSCRIPCIÓN CONTRATO SOCIAL”**, se ordenó la publicación del presente edicto por un día en Boletín Oficial: Socios: Delgado Walter Orlando, argentino, DNI. N° 13.143.111, CUIL 20-13143111-

3, estado civil casado, con domicilio en Av. Ignacio de la Roza 390 Oeste Capital de la ciudad de San Juan nacido el 17 de Mayo de 1957, de profesión Retirado de la Policía de San Juan; Albornoz Juan Emilio argentino, DNI. N° 14.493.955, CUIL 20-14493955-8, estado civil casado, con domicilio en calle Barrio Manantiales Monoblock 3 Edificio 1 Sector 2 Capital de la ciudad de San Juan, nacido el 8 de Enero de 1962, de profesión Retirado de la Policía de San Juan.- Fecha de Constitución: 30/06/2017.- Denominación: EL SERENO S.R.L.- calle Salta 689 Norte y esquina Pedro Cortines, departamento de capital, San Juan.- Objeto: El Objeto Principal de la sociedad lo constituye: La prestación de Servicios de Vigilancia, de Servicios de Limpieza Mantenimiento, Administración de Consorcio, Inmobiliaria, Gestoría, Venta de Muebles e Inmuebles, Administración de Alquileres, Propiedades, tasaciones, Asesoramiento Económico, Jurídico y contable, ventas de comestibles, bebidas, indumentaria y calzado, agencia de quinielas, Compra Venta de Automotores y Moto vehículos, seguro, transporte de Pasajeros y Transporte de Carga y Compra venta de insumos Agropecuarios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social, y para la realización del objeto social, la sociedad podrá realizar todo tipo de actos jurídicos, operaciones o contratos autorizados por la ley, sin ningún tipo de restricción ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa, correccional, penal, Laboral ya sea en el ámbito Judicial o Extra Judicial o cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto Social, siendo esta enumeraciones meramente enunciativas y no taxativas. Duración: Noventa y Nueve (99) años, a partir de la fecha de inscripción en Registro Público de Comercio.- Capital: \$ 100.000,00.- (Cien mil pesos), dividido en 100 (cien) cuotas de Pesos Un Mil (\$1.000,00) cada una. Administración: Delgado Walter Orlando, DNI. N° 13.143.111, CUIL 20-13143111-3 y Albornoz Juan Emilio, DNI. N° 14.493.955, CUIL 20-14493955-8, Ejercicio Económico: 31 de Diciembre de cada año.-Fdo. Analía Garcés, Prosecretaria Auxiliar, Registro Público de Comercio, San Juan.

N° 57.110 Octubre 25. \$ 380.-

USUCAPIÓN

EDICTO

Juzgado Civil N° 3 de San Juan, cita y emplaza a Pedro Gonzalez Montilla, Josefina Rampulla



Muratore de Gonzalez y María Oliva Rampulla Muratore de Luque, a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que en el término de 5 días desde la última publicación de edictos contesten la demanda, opongán excepciones y ofrezcan prueba de la que intenten valerse en Autos N° 156.973, caratulados: "GONZALEZ DELIA MARIA, GONZALEZ ALBERTO Y GONZALEZ MABEL CRISTINAS/ Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial; Inmueble: N.C. 0346/320630, destino terreno, plano de mensura N° 03/7763/2015, linderos: Norte: con calle Hipólito Yrigoyen, ptos. 6-7 mide 54,10m; Sur: con Ruta Nacional N° 20, ptos. 1-2, mide 30,15m; Este: con inmueble N.C. N° 0346-300640, ptos. 7-8 mide 83,49m y ptos 8-1 mide 160,66m; y por el Oeste: con inmuebles N.C. N° 0346-325605/350630; ptos. 2-3 mide 70,31m; ptos.3-4 mide 23,58m; ptos. 4-5 mide 109,63m y ptos. 5-6 mide 72,72m; superficie 1 Ha. 1.351,00m²; ubicado en calle Hipólito Yrigoyen 5457 (E), Dpto. Santa Lucía.- Fdo. Dr. Luis Arancibia - Juez.- Arturo Velert Vita, Prosecretario Auxiliar.

N° 57.111 Octubre 25-26. \$ 380.-

EDICTO

El Cuarto Juzgado Civil de San Juan, en autos N° 154.217- "MUÑOZ, DAVID AUGUSTO C/ VIRIBAY DE SALINAS, EMMA AIDA s/ Adquisición de dominio por usucapión abreviado", cita a estar a derecho a herederos de la Sra Viribay de Salinas, Emma Aida, y/o terceros interesados y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, por el término de diez días a partir de la última publicación de edictos, que se publicarán por dos días en Boletín Oficial y Diario Local, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia (Art.679 del CPC).El inmueble está ubicado en calle Fray Justo Santa María de Oro s/n, entre calles Urquiza y Dr. Villanueva-Dpto. Caucete-San Juan, NC de origen 13-50- 360610, Linda: Norte con parcela NC 13-50-370610 con una sup. de 26,62 m, puntos 4-1, al Este con calle Fray Justo Santa María de Oro, puntos 1-2, mide 15,38 m, al Sur con parcela NC 13-50-362610, puntos 2-3, mide 26,75 m y al Oeste, puntos 3-4 y mide 15,07m, linda con parcela NC 13-50-350600. Inscripto Reg Gral Inmobiliario bajo el N° 1474, F°174,T°4, Año 1947-Dpto. Caucete.-Superficie a usucapir s/Mensura 406,50 m². San Juan, 28 de Septiembre de 2017.- Fdo: María Sol Macchi; Firma Autorizada.

N° 57.079 Octubre 24-25 \$ 400.-

EDICTO

ALTA GRACIA. En los autos caratulados "LA OLIVARERA ARGENTINA S.A. - S/Usucapión", Expte. N° 1230484, el Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia (Córdoba), cita y emplaza a los señores Zonda Sociedad Anónima, Comercial, Industrial. Financiera ... y a todos quienes se consideren con derechos sobre los lotes de terreno que conforme al Plano de Loteo U-586 de la Dirección General de Catastro, se encuentran ubicados en el lugar denominado La Lagunilla, Pedanía Lagunilla, Departamento Santa María, de esta Provincia de Córdoba y que en un plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Alberto Meijide Lavignase en el año mil novecientos cincuenta y cinco, agregado a la escritura número doscientos quince del Protocolo a cargo del Escribano Raúl Jorge Casas en el año mil novecientos sesenta, constan de las siguientes dimensiones y colindancias, y se designan como: (1) Lote Diez (10) de la Manzana Siete (7). cuyo Dominio consta al número 30523, Folio 35.505 año 1954, Planilla 28.533, reconvertido en Matrícula N° 1401830, que mide 75,41 metros en su frente al Sud Este, 68,41 metros en su contrafrente al Nord Oeste. 165,99 metros en su costado Nord Este, 126,36 metros en su costado Sud Oeste, superficie: 10.000 metros cuadrados, lindando: al Sud Este calle pública, Nord Oeste con parte de los lotes 7 y 12, Sud Oeste lote 11, Nord Este lote 9.- (2) Lote Once (11) de la Manzana Siete (7), cuyo Dominio consta al número 30523, Folio 35.505 año 1954, Planilla 28.533, reconvertido en Matrícula 1401859 que mide 120,04 metros en su frente al Sud Este, 66,19 metros en su costado que también es frente al Sud Oeste, 103,87 metros al Nord Oeste y 126,36 metros al Nord Este, Superficie: 10.000 metros cuadrados, lindando: al Sud Este y Sud Oeste con calles públicas, Nord Este con lote 10 y al Nord Oeste con parte del lote 12.- (3) Lote Doce (12) de la Manzana Siete (7), cuyo Dominio consta al número 30523, Folio 35.505 año 1954, Planilla 28.533, reconvertido en Matrícula N° 1401870, que mide 72,85 metros en su frente al Sud Oeste, igual medida en su contrafrente al Nord Este, 137,72 metros en sus costados Nord Oeste y Sud Este, superficie: 10.000 metros cuadrados, lindando: al Sud Oeste con calle Pública, Nord Este con fondos del lote 7, Nord Oeste lote 13 y Sud Este lote 11 y parte del lote 10. (4) Lote Trece (13) de la Manzana Siete (7), cuyo Dominio consta al número 30523, Folio 35.505 año 1954, Planilla 28.533, reconvertido en Matrícula N°



1401871, que mide 72,85 metros en su frente al Sud Oeste, igual medida en su contrafrente al Nord Este, 137,72 metros en sus costados Nord Oeste y Sud Este, superficie: 10.000 metros cuadrados, lindando: Sud Oeste calle Pública, Nord Este fondos del lote 6, Nord Oeste lote 14 y Sud Este lote 12.- (5) Lote Catorce (14) de la Manzana Siete (7), cuyo Dominio consta al número 30523, Folio 35.505 año 1954, Planilla 28.533, reconvertido en Matrícula N° 1401872, que mide 72,85 metros en su frente al Sud Oeste, igual medida en su contrafrente al Nord Este, 137,72 metros en sus costados Nord Oeste y Sud Este, superficie: 10.000 metros cuadrados y linda: Sud Oeste calle Pública, Nord Este con fondos del lote 5, Nord Oeste lote 15 y Sud Este con lote 13.- (6) Lote Quince (15) de la Manzana Siete (7), cuyo Dominio consta al número 30523, Folio 35.505 año 1954, planilla 28.533, reconvertido en Matrícula N° 1401873, que mide 72,85 metros en su frente al Sud Oeste, igual medida en su contrafrente al Nord Este, 137,72 metros en sus costados Nord Oeste y Sud Este, superficie: 10.000 metros cuadrados, lindando: Sud Oeste calle Pública, Nord Este fondos del lote 4, Nord Oeste Lote 16 y Sud Este con lote 14.- (7) Lote Uno (1) de la Manzana Ocho (8), cuyo Dominio consta al número 30523, Folio 35.505 año 1954, Planilla 28.533, reconvertido en Matrícula N° 1401875, con frente al Nor Este mide 66,63 metros, su costado Nor Oeste, que también es frente está formado por una línea de dos tramos, el 1° mide 40,59 metros y el 2o mide 92,82 metros, su costado Sud Oeste mide 75,55 metros y al Sud Este mide 129,91 metros superficie: 10.004 metros cuadrados, lindando: Nor Oeste y Nor Este con calles Públicas, Sud Oeste lote 12 y al Sud Este con lote 2.- (08) Lote Dos (2) de la Manzana Ocho (8), cuyo Dominio consta al número 30523, Folio 35.505 año 1954, Planilla 28.533, reconvertido en Matrícula N° 1401876, que mide su frente al Nor Este 77,34 mts, su contrafrente al Sud Oeste 77,33 metros, su costado Sud Este 128.81 metros y su costado Nor Oeste 129,91 metros superficie: 10.000 metros cuadrados, lindando al Nor Este con calle Pública, Sud Oeste con fondos del lote 11, Sud Este con lote 3 y al Nor Oeste con lote 1. (9) Lote Tres (3) de la Manzana Ocho (8), cuyo Dominio consta al número 30523, Folio 35.505 año 1954, Planilla 28.533. Reconvertido en Matrícula N° 1401877, que mide: su frente al Nor Este está formado por una línea de dos tramos, el 1° mide 63,11 metros y el 2° 14,94 metros su contrafrente al Sud Oeste mide 78,01 metros, su costado Sud Este mide 126.96 metros y su costado Nor Oeste mide 128,81 metros; superficie: 10.000 metros cuadrados,

lindando: Nor Este calle pública, Sud Este con lote 4, Sud Oeste con fondos del lote 10, Nor Oeste con lote 2, (10) Lote Cuatro (4) de la Manzana Ocho (8), cuyo Dominio consta al número 30523, Folio 35.505 año 1954, Planilla 28.533, reconvertido en Matrícula N° 1401878, que mide: su frente al Nor Este 80,56 metros, su contrafrente al Sud Oeste 80,40 metros su costado Sud Este 121,83 metros y su costado Nor Oeste 126,96 metros; superficie: 10.001 metros cuadrados, lindando Nor Este calle Pública, Sud Oeste con fondos del lote 9, Sud Este con lote 5 y al Nor Oeste con lote 3, (11) Lote Seis (6) de la Manzana Ocho (8), cuyo Dominio consta al número 30523, Folio 35.505 año 1954. Planilla 28.533. reconvertido en Matrícula N° 1401879 y mide: su frente al Nor Este está formado por una línea de tres tramos, el 1° de 62,35 metros el 2° en dirección hacia el Norte de 26,29 metros y el 3° con rumbo Nor Este de 77,70 metros; su contrafrente al Sud Oeste 114,25 metros, su costado Nor Oeste 112,03 metros, su costado Sud Este está formado por una línea de dos tramos, el 1° de 12,73 metros y el 2° de 56 metros, superficie 10.999 metros cuadrados, lindando: al Nor Este y Sud Este con calles Públicas, al Sud Oeste con parte del lote 7 y al Nor Oeste con parte del lote 5.- (12) Lote Siete (7) de la Manzana Ocho (8), cuyo Dominio consta al número 30523. Folio 35.505 año 1954. Planilla 28.533. reconvertido en Matrícula N° 1401886. con frente al Sud Este formado por una línea de tres tramos, el 1° de 80,73 metros, el 2° de 95,65 metros y el 3° de 6,84 metros: su contrafrente al Nor Oeste está formado por una línea de dos tramos, el 1° de 23,72 metros el 2° de 130 metros; su costado Nor Este tiene 114,25 metros y su costado Sud Oeste, que también es frente al Sud Oeste, 18,15 metros; superficie: 10.000 metros cuadrados. lindando: al Sud Este y Sud Oeste con calles Públicas, Nor Este con lote 6 y al Nor Oeste con parte del lote 5 y lote 8. (13) Lote Diecisiete Prima (17) de la Manzana Once (11), cuyo Dominio consta al número 30523, Folio 35.505 año 1954, Planilla 28.533, reconvertido en Matrícula N° 1401891 con las siguientes dimensiones: su frente al Sud Este mide 149,72 metros; su contrafrente al Nor Este 234,88 metros; su costado Sud Oeste 216,31 metros y su costado Este-Sud Este que también es frente 134,77 metros; superficie: 31.987 metros cuadrados para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley (Art. 97 del C. P. C de la Provincia de Córdoba).

Alejandro Daniel Reyes, Secretario.-

N° 56.451 Octubre 11/25. \$ 14.000.-



SUCESORIOS

EDICTO

El Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en **AUTOS N° 40.133 "PALACIO, ROBERTO RÓMULO S/ Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Palacio, Roberto Rómulo, D.N.I. N° 6.742.850. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. Jáchal, San Juan, 28 de Julio de 2017.- Dr. Gustavo M. Manini, Prosecretario Civil.

N° 57.047 Octubre 23/25. \$ 60.-

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **JUAN ALBERTO KENNY en Autos N° 18.431, caratulados: "KENNY, JUAN ALBERTO s/ SUCESORIO"**.- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 6 de Octubre de 2017.- Fdo. Dr. Fernando Vargas Juez, Silvina B. Botas Firma Autorizada.-

N° 57.062 Octubre 23/25. \$ 60.-

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO CALINGASTA, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de la señora: **MOROSO BLANCA ARICEL**, para que haga valer sus derechos en **Autos N°: 04/17 SUC. caratulados: "MOROSO BLANCA ARICEL S/ SUCESORIO "**. Hágase saber que sólo se incluirán a la Declaratoria de Herederos a los Titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme artículo 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 2289 del mismo Cuerpo Legal. Publíquese edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y Diario local conforme artículo 692 de la ley 988-O (CPC) . Calingasta, Barreal, San Juan, a los 06 días del mes de Julio del año Dos Mil Dieciséis.- Fdo: Doctora Roxana Espín, Juez - Federico Dibella Alsina, Actuario.

N° 57.061 Octubre 23/25. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Albardón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **JUAN IGNACIO MORALES y TERESA DEL JESÚS RIVEROS, en Autos N° 9.631/17, caratulados: "MORALES, JUAN IGNACIO y RIVEROS, TERESA DEL JESÚS S/SUCESORIO"**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario local. San Juan, 13 de Septiembre de 2017. Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz Letrado Albardón.

N° 57.048 Octubre 23/25. \$ 60.-

EDICTO

TERCER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **JUAN CARLOS ÁNGEL D.N.I. M 7.948.895** a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en **autos N° 159.009 caratulados "ÁNGEL JUAN CARLOS S/ SUCESORIO"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. **SAN JUAN**, 20 de Octubre de 2017. María Gema Olguín Pringles, Abogada Firma Autorizada.

N° 57.046 Octubre 23/25. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 162.643, caratulados "SARMIENTO CARLOS OSCAR S/ Sucesorio, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de **SARMIENTO CARLOS OSCAR**. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. **CARLOS FERNÁNDEZ COLLADO**. Juez. San Juan, 12 de Octubre de 2017. Paola Cassab Bianchi, Abogada Secretaria.

N° 57.050 Octubre 23/25. \$ 60.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **VICENTE ROQUE MARRELLI, en Autos N° 162.939, caratulados: "MARRELLI VICENTE ROQUE S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido



aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 12 de Octubre de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.

N° 57.056 Octubre 23/25. \$ 60.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **MERCEDES SUSANA GUTIÉRREZ, en Autos N° 162.415, caratulados: "GUTIÉRREZ MERCEDES SUSANA S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 12 de Octubre de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 57.068 Octubre 23/25. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **CENTENO MARÍA ROSA en autos N° 159.891, caratulados "CENTENO MARÍA ROSA S/Sucesorio"**. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 4 de Octubre de 2017. Mario Ignacio Díaz, Actuario.

N° 57.049 Octubre 23/25. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de **WALTER EDUARDO PERONA D.N.I. 6.753.115** a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N°163.164 caratulados "PERONA WALTER EDUARDO S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos,

salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 18 de Octubre de 2017. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.

N° 57.067 Octubre 23/25. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en AUTOS N° 39.466 "GARRO, FRANCISCO DANTE S/Sucesorio", cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Francisco Dante Garro; D.N.I. N°: 20.131.478. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. Jáchal, San Juan, 21 de Abril de 2017.- Fdo.: Dr. Gustavo M. Manini; Prosecretario Civil.

N° 57.073 Octubre 24/26 \$ 60.-

EDICTO

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **PREISZ, GUILLERMO RICARDO**; (D.N.I. 20.303.020) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en **autos N° 162.634 caratulados "PREISZ GUILLERMO RICARDO S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C.y.C.N.) SAN JUAN, 17 de Octubre de 2017.- Fdo.: Mirna Silvana Morales; Actuario.

N° 57.076 Octubre 24/26 \$ 60.-

EDICTO

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **ARRIETA, PEDRO IGNACIO**, a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en **autos N° 162.254 caratulados "ARRIETA PEDRO IGNACIO S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el



Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C.y.C.N.). SAN JUAN, 17 de Octubre de 2017. Fdo.: Mirna Silvana Morales; Actuario.

N° 57.082 Octubre 24/26 \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 163.245, caratulados "ARIAS, DANIEL OMAR S/ Sucesorio**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ARIAS, DANIEL OMAR. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Dr. Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 18 de Octubre de 2017.

Fdo.: Paola Cassab Bianchi; Abogada Secretaria.

N° 57.077 Octubre 24/26 \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 162.861, caratulaados "RIVAS, MAGDALENA Y ROBLES, EDGARDO OMAR S/ Sucesorio**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de RIVAS, MAGDALENA Y ROBLES, EDGARDO OMAR.. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 19 de Octubre de 2017. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria; Prosecretario.

N° 57.072 Octubre 24/26 \$ 60.-

EDICTO

El **Séptimo Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. MOLINA, FRANCISCO Y OLIVERA, MARÍA LILIA, a estar a derecho en el término de treinta días en **AUTOS N° 162.412 caratulados "'MOLINA, FRANCISCO Y OLIVERA, MARÍA LILIA S/Sucesorio**, Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárase en el edicto que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales conf. Art.692 in fine del C.P.C. Fdo: Dra. María Elena Videla - Juez. San Juan, 17 de Octubre del 2017.- Dra. Analía M. Arusa; Secretaria de Paz.

N° 57.086 Octubre 24/26 \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de NERY OSCAR SILVA; D.N.I. 6.755.700 a estar a derecho en el término de treinta días en **autos N°161.686 caratulados:"SILVA NERY OSCAR S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).-San Juan, 28 de Julio de 2017.- Fdo.: Dra. Ana Elisa Roboti; Secretaria.

N° 56.492 Octubre 25/27 \$ 60.-

EDICTO

El **Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento de Albardón**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARMIENTO JOSÉ ABEL, en **Autos N° 9648/17 caratulados "SARMIENTO JOSÉ ABEL-SUCESIÓN AB INTESTATO"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, Octubre de 2017. Fdo. Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz Letrado de Albardón.

N° 57.109 Octubre 25/27. \$ 60.-

EDICTO

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ESCUDERO RAÚL (D.N.I. 7.932.683) y LEALES VICENTA NELIDA (D.N.I. 8.359.381) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en **autos N° 162.049 caratulados "ESCUDERO RAÚL Y LEALES VICENTA NELIDA S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese Edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 17 de Octubre de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.

N° 57.100 Octubre 25/27. \$ 60.-



EDICTO

El Sr. **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. **DOMÍNGUEZ MARÍA MARGARITA**, D.N.I. N° 4.679.299 **en autos N° 158.248, caratulados: "DOMÍNGUEZ MARÍA MARGARITA S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 17 de Octubre de 2017. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.

N° 57.112 Octubre 25. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° **160.265, caratulados "AMARFIL BLANCA ELENOR, AMARFIL LUCIA LIDIA Y AMARFIL EMILIO RAMÓN S/ Sucesorio**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Amarfil Blanca Elenor, Amarfil Lucía Lidia y Amarfil Emilio Ramón. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Dr. Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 19 de Octubre de 2017. Paola Cassab Bianchi, Abogada Secretaria.

N° 57.091 Octubre 25/27. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° **161.556, caratulados "MALDONADO JUAN PEDRO Y JORQUERA ROSALÍA S/Sucesorio**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Maldonado Juan Pedro y Jorquera Rosalía. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Dr. Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 19 de Octubre de 2017. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Prosecretario.

N° 57.114 Octubre 25/27. \$ 60.-

EDICTO

La Sra. **Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Dolores Isabel Fernández y del Sr. Juan Agustín Salas **en Autos N° 162.990, caratulados "FERNANDEZ, DOLORES ISABEL Y SALAS JUAN AGUSTÍN S/SUCESORIO"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a

correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del CPC. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 24 de Octubre de 2017.- Fdo. Dra. Ana María Basualdo, Prosecretaria.

N° 57.092 Octubre 25/27. \$ 60.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **HORACIO ULIARTE**, **en Autos N° 161.664, caratulados: "ULIARTE HORACIO S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 8 Septiembre de 2017.

Alejandra Morales, Jefe de Despacho.

N° 57.094 Octubre 25/27. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de **BENIGNA LOLA LÓPEZ D.N.I. 2.501.491** a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 162.875 caratulados "LÓPEZ BENIGNA LOLA S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.)- San Juan, 17 de Octubre de 2017.- Dra.. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.

N° 57.099 Octubre 25/27. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	1.910,00
Impresiones.....	\$	--
Venta Boletines Oficiales.....	\$	470,00
Total.....	\$	2.380,00

24-10-17